



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 152-2022-MDS

Socabaya, 11 de noviembre del 2022

VISTOS:

La Carta N° 027-2022-MLRU con registro de T.D. N° 16204, el Informe N° 678-2022-MDS/A-GM-OAD-URR.HH de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° 00408-2022-MDS-A-GM-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Proveído N° 1178-2022 del Despacho de Alcaldía, el Informe Legal N° 452-2022-MDS/A-GM-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 1180-2022 del Despacho de Alcaldía;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo I de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, tiene como finalidad establecer los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, profesional, unitaria, descentralizada y desconcentrada, basada en el respeto al Estado de Derecho, los derechos; fundamentales y la dignidad de la persona humana, el desarrollo de los valores morales y ético y el fortalecimiento de los principios democráticos, para obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal y el logro de una mejor atención a las personas; precisando en su artículo 4° la clasificación de cargos;

Que, el Manual de Clasificador de Cargos (MCC), es un documento de gestión institucional en el que se describen de manera ordenada todos los cargos estructurales que la entidad requiere para que los órganos y unidades orgánicas cumplan con las funciones mínimas indispensables dispuestas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad;

Que, siendo que la formulación de la modificación del Manual de Clasificador de Cargos, obedece a la **Cuarta Disposición Complementaria Final: Formulación y adecuación de los instrumentos de gestión**, del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, así como al cambio del marco normativo institucional establecido por la Ordenanza Municipal N° 256-MDS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Socabaya; todo ello en base a la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH - Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional;

Que, en atención a este marco normativo, la Unidad de Recursos Humanos, mediante Informe N° 678-2022/A-GM-OAD-URRHH de fecha 10 de noviembre del 2022, presenta una propuesta de modificación del Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad (MCC) que contempla la uniformización de 30 cargos, creación de 05 cargos estructurales para la implementación de la Ordenanza Municipal N° 256-MDS y 05 cargos estructurales creados en concordancia a la resolución y/o contrato que acredita vinculación, el mismo que cuenta la opinión favorable de la Oficina de Planificación y Presupuesto según Informe N° 00408-2022-MDS/A-GM-OPP, cumpliendo así con lo establecido en el ítem 6.1.7 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSR;

Que, con Informe Legal N° 452-2022-MDS/A-GM-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica refiere que se requiere aprobar el Manual de Clasificador de Cargos de la MDS, conforme a la propuesta alcanzada por la Unidad de Recursos Humanos y lo informado por la Oficina de Planificación y Presupuesto; siendo de la opinión que conforme a las facultades del despacho de Alcaldía, resulta PROCEDENTE aprobar la propuesta de Modificación del Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Socabaya, presentada con Informe N° 678-2022/A-GM-OAD-URHH, en base al MCC, de acuerdo al Anexo N° 05 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSR y Ley N° 31419 y su Reglamento, recomendando dejar sin efecto cualquier disposición que se le oponga.

Que, el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Estando en las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente.





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación del **MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS DE LA MUNICIPALIDAD (MCC) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA**, propuesta por la Unidad de Recursos Humanos mediante Informe N° 678-2022/A-GM-OAD-URRHH, en base al Manual de Clasificador de Cargos Estructurales de acuerdo al Anexo N° 05 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSR y la Ley N° 31419 y su Reglamento.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto cualquier disposición que se oponga a lo establecido en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR el estricto cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal, Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos y demás áreas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Socabaya y en el Portal de Transparencia Estándar - PTE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Abog. Yadira Velasco Agramonte de Moscoso
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE

